



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA I.E.R PBRO MARIO ÁNGEL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA

DOCUMENTO ACTUALIZADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACTA N° 2 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025.





I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Contenido

1.0 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	5
➤ CONTINUA.....	7
➤ INTEGRAL:	7
➤ SISTEMÁTICA:	8
➤ FLEXIBLE:	8
➤ INCLUSIVA:.....	8
➤ INTERPRETATIVA:	8
➤ PARTICIPATIVA	9
➤ FORMATIVA:	9
➤ AUTOEVALUACIÓN:	9
➤ HETEROEVALUACION:.....	9
➤ COEVALUACIÓN:.....	9
2.0 PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	10
2.1 PROMOCIÓN ESCOLAR DE GRADO.....	10
2.1.1 PROMOCIÓN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	10
2.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR EXCELENCIA.....	11
2.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.	12
2.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA POR MODALIDAD FLEXIBLE	12
2.5 CRITERIOS DE REPROBACIÓN	12
2.5.1 Recuperación de áreas y/o asignaturas	13
2.6 REPETICIÓN DE UN GRADO.....	13
2.7 EDUCANDOS NO PROMOVIDOS	14
2.8 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR.....	14
2.9 CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN	14
3.0 GRADUACIÓN	14
3.1 REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLER.....	15
4.0 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	15

**I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL****DANE: 205055000281****Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015****Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.**

4.1 Desempeño Superior:.....	16
Criterios de Evaluación:	16
4.2 Desempeño Alto:	17
Criterios de Evaluación:	17
4.3 Desempeño Básico:	17
Criterios de Evaluación:	17
4.4 Desempeño Bajo:	18
Criterios de Evaluación:	18
5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	18
5.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS	19
5.2 COMPROMISOS.....	20
5.3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTUDIANTE .	20
5.4 PROCESO Y CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN.....	21
Primer momento (20%):	21
Segundo momento (40%):	21
Tercer momento (40%):	21
5.5 JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS	21
5.6 VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA O DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	22
6. PERÍODOS ACADÉMICOS	22
6.1 DISTRIBUCIÓN Y VALOR PORCENTUAL AL INTERIOR DE CADA PERÍODO ACADÉMICO.....	22
6.2 INFORME ACADÉMICO: ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE ENTREGA	23
6.3 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.	23
6.4 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	23
6.5 INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE PRIMARIA Y POSTPRIMARIA	25
6.6 INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE DE MEDIA.....	27
6.7 PRUEBAS ACUMULATIVAS:	29
6.8 USO PEDAGÓGICO DE LAS PRUEBAS EXTERNAS	29



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

7.0 REGISTRO ESCOLAR.....	29
8.0 CONDUCTO REGULAR PARA LAS RECLAMACIONES	30
8.1 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	30
8.1.1 NIVELACIONES	30
8.2 RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SUS HIJOS	30
9.0 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA	32
9.1 VIGENCIA Y PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA.....	32
9.2 ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DIRECTIVO Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	32
LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE CADA SEDE ESTARÁ INTEGRADA POR:	33
9.2.1 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	33
9.2.2 Funciones:.....	33
Las competencias de las Comisiones de Evaluación y promoción son:	34
9.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	35



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

1.0 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, a través de los Modelos Educativos Flexibles: preescolar, básica primaria mediante Escuela Nueva, básica secundaria, Postprimaria y Media Rural, con el programa de alfabetización del MEN; en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

- La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el maestro (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.
- La evaluación es continua, dinámica, sistemática y formativa. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser *continuo, dinámico, sistemático y formativo sin excluirse mutuamente que requiere de un proceso de retroalimentación constante*.
- La evaluación dinámica es una acción educativa que se fundamenta en una visión integrada de la enseñanza y la evaluación como partes de un mismo proceso, con el fin de comprender y fomentar el desarrollo de las



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

habilidades de los estudiantes.

- La evaluación sistemática de los aprendizajes en los estudiantes es un proceso organizado y planificado que permite a los docentes recopilar, analizar e interpretar datos de manera estructurada y coherente, con el objetivo de tomar decisiones informadas y mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes; este tipo de evaluación sigue una metodología clara, basada en criterios y etapas definidas, y se lleva a cabo de manera continua y periódica para asegurar la efectividad y el éxito a largo plazo.
- La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, las mismas relaciones interpersonales, etc.
- La intervención en la mejora de un proceso tiene sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo a la competencia y a los indicadores de desempeño.
- Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. que dice: en cuanto a la evaluación “...sus finalidades principales son:
 - Determinar la obtención de los desempeños definidos en el proyecto educativo institucional.
 - Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
 - Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
 - Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
 - Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
 - Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los desempeños del proceso formativo.
 - Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia”



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- La evaluación es la constatación de un proceso que se está llevando a cabo y de la manera como se están logrando las metas propuestas, con la intención de mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.

Con relación a lo anterior la evaluación en la Institución educativa será:

- **CONTINUA:** es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo o proceso.
- **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, demostrando los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el educando, padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para indagar sobre la información que complementa lo obtenido en la observación y en las pruebas escritas.

Se tendrán en cuenta unos criterios de evaluación que corresponderán a un 3,33% resultado de la autoevaluación que realiza el estudiante, a un 3,33% que se obtendrá de la coevaluación grupal y un 3,33% de la heteroevaluación realizada por el docente.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- **SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, lineamientos curriculares, estándares de competencias, indicadores de desempeño de las diferentes áreas y/o asignaturas, derechos básicos de aprendizaje, contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- **FLEXIBLE:** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- **INCLUSIVA:** Se reconocerá la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad. Buscando promover su desarrollo, aprendizaje y participación en ambientes de aprendizaje comunes, sin discriminación ni exclusión. Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.}
- **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer estrategias pedagógicas que le permitan avanzar en su desarrollo de manera continua.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar, proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en el aula incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en la institución, en el hogar y en la sociedad en que se desenvuelve.
- **AUTOEVALUACIÓN:** Es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración. Con ella se busca contribuir a que el estudiante sea un participante activo del proceso de aprendizaje; para ello, el docente debe buscar despertar el interés en el estudiante por conocer el sentido que tiene cada evaluación y los criterios e instrumentos con los que se evalúa.
- **HETEROEVALUACION:** Es la evaluación que realiza el docente a sus estudiantes sobre su proceso formativo. Hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo; es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de competencias y construcción de conceptos.
- **COEVALUACIÓN:** La coevaluación se da cuando un estudiante es evaluado por sus pares. Por medio, de estrategias como:
 - Retroalimentación entre pares.
 - Autoevaluación y reflexión.
 - Grupos de discusión y debate.
 - Presentaciones y exposiciones.
 - Portafolios y proyectos.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Es importante destacar que la coevaluación debe ser implementada de manera sistemática y continua, y que los docentes deben proporcionar orientación y apoyo a los estudiantes para que puedan desarrollar habilidades para evaluar y mejorar su propio desempeño.

2.0 PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución educativa Pbro. Mario Ángel, garantiza un mínimo de promoción del 90% de los estudiantes que finalicen el año escolar. Al finalizar el año, la comisión de evaluación y promoción de cada sede educativa, será la encargada de determinar cuáles estudiantes son promovidos y cuáles reprueban el grado.

2.1 PROMOCIÓN ESCOLAR DE GRADO

Para ser promovido, el estudiante necesita haber aprobado con calificación de 3,0 o más, todas las asignaturas del plan de estudios y haber asistido por lo menos al 75% de las clases desarrolladas durante el año; en caso de enfermedad comprobada, a no menos de 70% del total.

2.1.1 PROMOCIÓN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los estudiantes con discapacidad, entiéndase, aquel estudiante que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, el cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. Dicha discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo- ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple. Estos estudiantes se evaluarán de una manera descriptiva y cuantitativa a través de adaptaciones y el DUA que permitan al estudiante dar cuenta de su aprendizaje, y de ser necesario se implementará el PIAR y lo establecido en el decreto 1421/2017 de inclusión.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

2.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR EXCELENCIA

La promoción anticipada de un estudiante por excelencia se dará por previa solicitud de los padres de familia al profesor de la sede (director de grupo) quien consultará con el rector de la institución y hará solicitud del estudio del caso a la comisión de evaluación y promoción.

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el consejo académico, la promoción anticipada de grado, de los estudiantes que, en cualquier época del primer periodo del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores de desempeño, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, conceptual, actitudinal y procedimental.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por el director de curso, se elabora un acta debidamente sustentada para el consejo académico, con el fin de que éste analice el caso y finalmente se envía al consejo directivo para el acuerdo de la promoción anticipada y el rector a su vez realice la resolución que legalice dicha situación, con su respectivo registro en el libro de matrícula.

Se deben aplicar las evaluaciones de promoción anticipada por excelencia, de las áreas básicas (inglés, lenguaje, ciencias naturales, sociales y matemáticas), antes de la promoción anticipada y los resultados serán encarpados como evidencia (Se supera con un desempeño alto o superior). Debe quedar el acta de la comisión de evaluación y promoción, el acta del consejo académico, el acuerdo del consejo directivo y la resolución rectoral de la promoción anticipada que reposará junto al libro de calificaciones, el libro de matrícula y en el sistema integrado de matrículas (SIMAT), además de ser entregada al estudiante promovido.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

2.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

En atención a lo consagrado en el artículo 7º del Decreto Nacional 1290 de 2009 y la Directiva Ministerial 29 del 16 de noviembre de 2010, en la primera semana de actividades de desarrollo institucional y hasta la semana diez (10) del primer periodo del nuevo año escolar, el estudiante que obtenga una valoración de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas y/o del plan de estudios; podrán acceder a este beneficio y los estudiantes que hayan cursado de manera completa el año lectivo inmediatamente anterior en la institución educativa.

Con el informe de valoración obtenido en el primer periodo por el estudiante con desempeño superior, alto o básico en todas las áreas obligatorias y/o asignaturas. El consejo académico con la debida motivación sustentada, producirá el correspondiente acuerdo y el Rector a partir de ahí la resolución rectoral respectiva que legalice dicha situación. Los resultados se consignarán en el registro escolar de valoración a pie de página en el boletín correspondiente al grado que reporta la no promoción, en el libro de matrícula de su respectiva sede, con el número de resolución rectoral.

2.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA POR MODALIDAD FLEXIBLE

La promoción anticipada por modalidad flexible estará sujeta al ritmo de aprendizaje de cada estudiante, lo que implica que se promueva al grado siguiente cuando logre saber y saber hacer con lo que sabe, de acuerdo con lo previsto para el grado y la edad en que se encuentra, independientemente del tiempo estipulado para que se curse un grado académico. Esta promoción se dará en cualquier momento del año.

2.5 CRITERIOS DE REPROBACIÓN

Se define la reprobación de los estudiantes de la siguiente manera:

Si un estudiante pierde 3 o más áreas obligatorias y/o asignaturas deberá repetir el grado.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Cuando el estudiante presente un 25% de inasistencia diaria en el año, reprobará el área y/o asignatura.

2.5.1 Recuperación de áreas y/o asignaturas

Los educandos que hayan reprobado una o dos áreas obligatorias y/o asignaturas, al realizar la sumatoria de los cuatro periodos y obtengan un desempeño bajo; deberán realizar actividades de recuperación.

PARÁGRAFO 1

De acuerdo al decreto 1860, la promoción de los estudiantes se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de las diferencias en su ritmo de aprendizaje.

Por tanto, los estudiantes deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales, para ello se plantea un plan de mejoramiento en la octava semana de cada periodo, si lo requiere.

PARÁGRAFO 2

Los estudiantes que deban realizar actividades de recuperación en el mes de noviembre y superen la prueba por encima de 3,0 en los certificados expedidos por la Institución su nota quedará con aprobación de básico 3,0 en la escala nacional.

2.6 REPETICIÓN DE UN GRADO

La Institución, establece que el estudiante reprueba cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

El estudiante ha dejado de asistir injustificadamente a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado por periodos de clase que acumulados resulten superiores al 25% del tiempo total previsto y el 30% en caso de enfermedad certificada.

PARÁGRAFO 1

En caso de que el estudiante presente una enfermedad con incapacidad médica certificada, se le deberá realizar atención educativa especial en casa.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Cuando su valoración final es **Desempeño Bajo** por pérdida de 3 áreas obligatorias y/o asignaturas.

Si el estudiante no aprueba las actividades de recuperación realizadas al finalizar el año escolar.

Es responsabilidad de la comisión de evaluación y promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta, pero en ningún caso excediendo el límite del 10 % del número de educandos que finalicen el año escolar en la Institución.

2.7 EDUCANDOS NO PROMOVIDOS

Atendiendo a las directrices del Art. 7 del Decreto 1290, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante no promovido y se favorecerá su promoción durante el primer periodo académico en la medida en que éste demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción.

Para poder ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria el que alcance un desempeño superior, alto o básico en todas las áreas obligatorias y/o asignaturas del plan de estudio.

2.8 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación con previa solicitud escrita, debidamente motivada por el padre de familia podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área y/o nivel del plantel o una sede, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que, en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

2.9 CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN

En la Institución se realizará ceremonia de clausura a los estudiantes de quinto y noveno, al culminar el año lectivo, y haber aprobado todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

3.0 GRADUACIÓN

En la Institución se realizará acto de graduación para los estudiantes los



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

grados preescolar y undécimo al culminar el año lectivo, y haber aprobado todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

que cursen y aprueben

3.1 REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO DE BACHILLER

- Haber superado todas las áreas obligatorias y/o asignaturas.
- Haber prestado el servicio social (80 horas), para el cual deben presentar el proyecto, la aprobación, el seguimiento y sustentación.
- Haber recibido las 50 horas de formación en democracia y presentar las evidencias de la socialización.
- Haber presentado las pruebas saber 11°.
- Estar a paz y salvo. (Papelería, procesos disciplinarios, académicos, restaurante escolar, reparación de daños y demás).

4.0 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala nacional a los estudiantes en cada una de las áreas obligatorias y/o asignaturas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

Se harán valoraciones numéricas de 1 a 5 en cada área obligatorias y/o asignaturas. Teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número de preguntas correctas}}{\text{Número total de preguntas}} * 4 + 1$$

Se entregará un informe por núcleos familiares, al finalizar cada periodo escolar que consta de 10 semanas hábiles de estudio, según la resolución del calendario académico. El boletín de calificaciones deberá traer una nota cuantitativa por área obligatoria y/o asignatura, en números del 1 al 5 y los niveles de desempeño, acorde a los conceptos de valoración de la escala nacional.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, derechos básicos de aprendizaje, competencias y estándares propuestos en cada una de las áreas obligatorias y/o asignaturas.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Este informe final será la suma y el promedio de los informes de los cuatro periodos académicos, además del análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

- Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a Desempeño Superior
- Valoración entre 4.0 y 4.5 Equivalente a Desempeño Alto
- Valoración entre 3.0 y 3.9 Equivalente a Desempeño Básico
- Valoración entre 1.0 y 2.9 Equivalente a Desempeño Bajo

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas obligatorias y/o asignaturas:

4.1 Desempeño Superior:

Descripción: Asume un comportamiento excelente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los desempeños propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

4.2 Desempeño Alto:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la institución educativa, alcanzando satisfactoriamente los desempeños propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

4.3 Desempeño Básico:

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la institución educativa, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas;



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

las argumenta con dificultad.

- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. - Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

4.4 Desempeño Bajo:

Descripción: Presenta actitud inapropiada y de desinterés ante los valores, la filosofía de la institución educativa, ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso de su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos, requiere planes de mejoramiento, sin embargo, después de realizarlos, no logra alcanzar los desempeños propuestos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los indicadores de desempeño de cada área y/o asignatura en el



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión, misión, plan de estudios, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño, las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal, social y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los criterios valorativos de las áreas y asignaturas, que deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores de desempeño y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmados en los planes de estudio.

5.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- ✓ Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la sede educativa y de la comunidad educativa.
- ✓ Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada periodo académico, especialmente cuando se presenten deficiencias



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

- ✓ Alerta académica y diligenciamiento en su respectivo formato, que debe ser firmado por el docente, estudiante y su acudiente o representante legal, los martes de la sexta semana del periodo académico.
- ✓ Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico, para ayudar a los que tengan dificultades con el fin de mejorarlas.
- ✓ Se realizarán actividades de mejoramiento continuo, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
- ✓ Se define un plan de mejoramiento individual para los estudiantes con desempeño académico bajo, acompañado del padre de familia, acudiente y/o representante legal, el cual debe aplicarse en la octava semana de cada periodo académico dejando el registro de seguimiento en el acta institucional.

Nota: En caso de que el estudiante no apruebe el plan de mejoramiento perderá el área y/o asignatura.

5.2 COMPROMISOS

Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el docente, para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse a que sea convocado. La comisión de evaluación respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la institución educativa. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución en caso de reprobación el grado durante dos años consecutivos sin perjuicio del derecho al debido proceso.

(Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la evaluación de los estudiantes de manera integral con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante en conjunto con el docente a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

5.3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTUDIANTE

El proceso de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes será



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

permanente, evidenciado en los siguientes instrumentos: la planilla de notas, cuaderno de procesos comportamentales en el aula, observador del estudiante, alertas académicas, actas de planes de mejoramiento, asistencia, reuniones de padres de familia, actas de comisión de evaluación y promoción, con los cuales se identificarán las debilidades y fortalezas de los estudiantes, con relación a los indicadores de desempeño que se han desarrollado en el transcurso del periodo.

5.4 PROCESO Y CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN

Después de identificar las dificultades del estudiante en los anteriores instrumentos y tomando en cuenta las observaciones anotadas, se procede a desarrollar las actividades de recuperación con el objetivo de que alcance los indicadores de desempeño en los cuales presenta falencias. Este proceso se hará durante las dos últimas semanas del cuarto periodo, realizándose en tres momentos:

Primer momento (20%): Taller orientado por el docente para desarrollar con la colaboración de la familia.

Segundo momento (40%): Sustentación del trabajo escrito ante el docente y/o en compañía de los compañeros.

Tercer momento (40%): Prueba formal (escrita - individual).

La sumatoria de los tres momentos debe dar como resultado básico, alto o superior para superar la dificultad académica, sin embargo, la nota que debe aparecer registrada en el boletín es 3.0 (básico).

5.5 JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Es de anotar que, bajo los modelos flexibles de escuela nueva, postprimaria y media rural, se ofrece al estudiante la continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

La justificación de las inasistencias debe hacerse por escrito en el cuaderno de comunicaciones (se tiene plazo hasta tres días hábiles) y deberá contener las razones por las cuales él o la estudiante dejó de asistir a la institución, con la correspondiente firma del padre de familia o acudiente, se tendrá en cuenta para la justificación de las faltas lo siguiente:



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- Enfermedad justificada por certificado médico o por su acudiente.
- Por ausencia momentánea de su acudiente del entorno.
- Por razones importantes y comprobadas.
- En los casos de lejanía de la institución, por razones de invierno, seguridad o eventualidades.

5.6 VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA O DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

La valoración de la convivencia escolar, se debe hacer de forma integral desde el ser, el saber y el hacer del estudiante, en donde se tendrá en cuenta su disposición frente a una actividad, el comportamiento que puede ser positivo o negativo y la conducta que se manifiesta en la capacidad que tenga el niño para interactuar y ser aceptado en grupo. Esta valoración de la convivencia debe realizarse teniendo en cuenta su estado físico y emocional, ya que no debemos olvidar el principio de flexibilidad de la Escuela Nueva.

La reflexión del desarrollo personal y social, se reconocerán en los desarrollos integrales de los estudiantes alrededor de las competencias ciudadanas:

6. PERÍODOS ACADÉMICOS

El año escolar estará dividido en cuatro períodos académicos de igual duración cada uno, **diez semanas del calendario escolar**, cuyo valor es del 25% y es igual para todos los grados.

6.1 DISTRIBUCIÓN Y VALOR PORCENTUAL AL INTERIOR DE CADA PERÍODO ACADÉMICO

Para cada período académico, el valor otorgado para la obtención de la nota definitiva del mismo será como a continuación se denota:

- Conceptual: 30%.
- Procedimental: 30%
- Actitudinal: 30%



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- Autoevaluación: 3,33%
- Heteroevaluación: 3,33%
- Coevaluación: 3,33%

6.2 INFORME ACADÉMICO: ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE ENTREGA

Estos serán cuatro durante el año y se darán a conocer al finalizar cada periodo, con el último informe se entregará la valoración final de cada área o asignatura, indicando si es promovido o no al grado siguiente.

En la reunión de cada periodo se le da a conocer el boletín de notas al padre de familia o acudiente para que lo firme y en el último se le entrega definitivamente.

6.3 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, la institución establece que:

Los informes académicos del primer, segundo y tercer periodo, serán entregados una o dos semanas después de finalizar el periodo al respectivo padre de familia o acudiente, mientras que el cuarto periodo, se entregará el último día de clase, teniendo en cuenta las condiciones del contexto rural.

En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de planes de mejoramiento propuestos, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el Artículo 2.

6.4 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El boletín inicia con Institución Educativa Rural Pbro. Mario Ángel, DANE y la resolución de aprobación, luego el logotipo, nombre de la sede, el año lectivo, nombres y apellidos del estudiante, grado y nombre del docente. En la mitad del boletín tiene una descripción de los procesos del educando por periodo y en el lado posterior tiene las áreas cursadas, la intensidad académica, la nota numérica por área y periodo, la valoración en la escala nacional los indicadores de desempeño y las faltas totales del periodo por área.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

6.5 INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE PRIMARIA Y POSTPRIMARIA**ESTUDIANTE:** _____**GRADO:** _____ **PERIODO:** _____.**OBSERVACIONES:** valora en una escala de 1 a 5. Diligencia el formato físico o digital.

6.6 INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE DE MEDIA**ESTUDIANTE:** _____**GRADO:** _____ **PERIODO:** _____.**OBSERVACIONES:** valora en una escala de 1 a 5. Diligencia el formato físico o digital.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Esta ficha es diligenciada por cada estudiante al finalizar cada periodo académico.

6.7 PRUEBAS ACUMULATIVAS:

La institución aplicará al finalizar cada unidad o periodo, las pruebas acumulativas de las áreas de lenguaje, inglés, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales en todos los grados.

Los resultados de estas pruebas tendrán una nota conceptual. Además, permitirán hacer una retroalimentación de los conceptos vistos durante el periodo escolar y servirá de insumo para determinar el nivel académico presentado por los estudiantes y los grupos, y por ende de la institución.

6.8 USO PEDAGÓGICO DE LAS PRUEBAS EXTERNAS

- Las pruebas saber son una herramienta muy importante que le permite al estado, los maestros y a los estudiantes conocer el nivel de conocimientos y la capacidad cognitiva, que poseen los niños, niñas y jóvenes en Colombia de los grados a los que se les aplica.
- Con los resultados adquiridos en las pruebas Saber, se puede evidenciar el desarrollo de competencias en los estudiantes y de esta forma emprender acciones de mejoramiento en la calidad de la educación, con el fin de lograr un mejor aprendizaje y evaluar los procesos educativos llevados durante el transcurso escolar teniendo como base los índices de las evaluaciones externas de los años anteriores.

Nota: Los resultados de las pruebas saber 11 tendrán un valor del 15% en el cuarto periodo, dentro del componente conceptual que tiene un valor del 30%.

7.0 REGISTRO ESCOLAR

El registro escolar es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante de la Institución y del cual se extrae la información necesaria para la emisión de las constancias. Este registro se compone de:

- Datos de identificación de los o las estudiantes.
- Sede
- El informe de las valoraciones final por cada grado en la escala institucional y la nacional.
- Firma del director de grupo
- Firma del rector



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

8.0 CONDUCTO REGULAR PARA LAS RECLAMACIONES

Al momento que un estudiante y/o la familia se sienta inconforme con el proceso evaluativo deberá seguir el siguiente conducto regular.

- Estudiante padre de familia y educador
- Estudiante, padre de familia, docente, rector
- Intervención del consejo académico y/o consejo directivo
- Jefe de núcleo y/o secretario(a) de educación municipal.

Durante el proceso se deben dejar evidencias escritas, donde quede claro el motivo de la reclamación y el procedimiento adelantado en cada una de las instancias para resolver o fallar frente a la situación.

Toda la documentación, debidamente sistematizada, queda en la carpeta del registro escolar del estudiante.

8.1 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

8.1.1 NIVELACIONES

Las actividades para el plan de mejoramiento y plan de recuperación serán diseñadas como acciones de, investigación, complementación, proyectos, prácticas y ensayos, programadas y elaboradas por cada docente en su respectiva área, las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares.

Para este fin el profesor designa estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de competencias e indicadores de desempeño en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

8.2 RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SUS HIJOS

Los padres de familia como personas directamente encargados de la educación, bienestar y cuidado de sus hijos, deben estar muy pendientes de los procesos de evaluación que se dan en la institución.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Debido a que estos son los que dan cuenta si los niños o niñas están obteniendo buenos resultados y avanzando en el proceso educativo y formativo, en tal sentido, las responsabilidades de los padres son:

- Garantizar a sus hijos el tiempo y el espacio necesario para que asistan a la Institución y en caso de llegar tarde o no asistir enviar una excusa escrita, si el padre de familia es iletrado comunicarse personalmente o telefónicamente con el docente y presentar las causas de la llegada tarde o la inasistencia total a clase sea por uno o varios días.
- Brindar acompañamiento y apoyo constante a sus hijos en todo el proceso de formación desde lo académico, disciplinario y demás actividades y compromisos que el estudiante tenga.
- Revisar diariamente el avance académico de sus hijos y con ello podrá darse cuenta si el estudiante está cumpliendo con sus actividades escolares y extraescolares, las cuales permiten evidenciar el trabajo del docente y educando y de esta manera conocer de cerca como es el proceso de evaluación que se está aplicando en la escuela, se involucre y comprometa sus hijos con el estudio y así estos obtengan mejores resultados.
- Facilitarles a sus hijos el material didáctico y de apoyo que sea requerido en la escuela para su estudio, ya que este le permite al niño: Motivación frente al estudio en todos los sentidos (deseos de asistir a la escuela, ánimo para realizar cualquier actividad, disposición, creatividad, responsabilidad...) y de esta manera se pueden evidenciar mejores resultados en las evaluaciones.
internas, ya que el niño al contar con las herramientas puede desarrollar bien su trabajo (estudio y evaluaciones).
- Asistir como mínimo una vez por mes a la sede a indagar sobre el comportamiento académico y disciplinario de sus hijos, de igual forma a las reuniones que se realizan cada trimestre para la entrega de calificaciones por periodo durante el año o la permanencia del estudiante en el plantel educativo.
- Participar y asistir puntualmente a las reuniones y demás actividades programadas desde la institución para los padres de familia y acudientes y en caso de inasistencia, comunicar por escrito la razón de la ausencia y pactar una fecha y hora para ser atendido por el docente e informado de las situaciones tratadas.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

9.0 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA

Es a través de las instancias de representación y participación legalmente establecidas, que se hace efectiva la participación de la comunidad educativa.

En cada instancia de representación podrá utilizar otras estrategias e instrumentos para recibir ideas y la evaluación del sistema. Esta información llegará directamente al consejo Directivo de la institución, en los tiempos y bajo los criterios que este organismo de gobierno escolar establezca.

Adicional, los estudiantes y padres de familia, diligenciarán el instrumento de evaluación del sistema de los aspectos y criterios manejados por los docentes, aplicándose de manera aleatoria a una muestra representativa.

9.1 VIGENCIA Y PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA

El sistema de evaluación institucional que se propone tendrá una vigencia y aplicabilidad durante un año, sin hacerle ningún cambio o modificación para que los estudiantes no se vean afectados durante el proceso, ya al término de este se podrá cambiar o reestructurar teniendo en cuenta las debilidades o fortalezas que esta haya presentado durante el año lectivo y atendiendo las sugerencias de los actores del proceso educativo.

Las modificaciones que se realicen al sistema deben ser aprobadas por el consejo Directivo, así mismo se debe asegurar la socialización ante la comunidad educativa, utilizando diferentes medios y variadas estrategias de comunicación.

9.2 ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DIRECTIVO Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, el rector conformará para cada conjunto de grados una Comisión de Evaluación y Promoción la cual se reunirá al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución educativa para seguir actividades de refuerzo y superación.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- La Comisión de Evaluación y Promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE CADA SEDE ESTARÁ INTEGRADA POR:

El rector quien la convocará y presidirá.

Los docentes de cada sede educativa.

Dos padres de familia de cada sede educativa.

9.2.1 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Esta comisión puede ser ampliada para una mejor transparencia y ampliación Democrática del proceso de evaluación, según las necesidades o exigencias académicas reales del establecimiento educativo.

La importancia de estas comisiones de evaluación y promoción reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa, para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades o las deficiencias en los desempeños obtenidos.

9.2.2 Funciones:

- + La Comisión se reunirá al finalizar cada período académico y antes de la entrega de las notas, para analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con dos áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución educativa para seguir actividades de refuerzo y superación.
- + La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

- + También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- + Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- + Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.
- + Si en una comisión de evaluación y promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados a la Institución por intermedio del departamento de orientación.
- + Es conveniente la elaboración de un reglamento, en el cual se precisen los objetivos de cada comisión, tiempo en que se conforman, miembros y forma de selección, reuniones y funciones.

Las competencias de las Comisiones de Evaluación y promoción son:

- + Orientar y animar el proceso de evaluación.
- + Analizar los casos de insuficiencia o superación de desempeños y determinar actividades pedagógicas complementarias.
- + Es pertinente y relevante para una mayor eficiencia del proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes que la comisión de evaluación se reúna al finalizar cada periodo escolar.
- + Crear con el asocio del Consejo Académico políticas educativas y de formación que permitan el mejoramiento del perfil de la calidad académica.
- + Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- + Otras que determina la institución a través del PEI.
- + Definir la promoción anticipada de los estudiantes que superen significativamente los desempeños antes del tiempo previsto.
- + Definir la promoción de estudiantes que al finalizar el año lectivo presenten deficiencias o insuficiencias en la obtención de los desempeños propuestos.
- + La comisión de promoción se debe reunir al terminar el primer periodo y cuando el director lo convoque para una situación en particular.
- + Otras que determina la institución a través del PEI.



I. E.R PRESBITERO MARIO ÁNGEL

DANE: 205055000281

Resolución de aprobación S201500299016 de 01/10/2015

Resolución de nuevas sedes anexas S2017060041375 de 20-02- 2017.

Nota: Las actas de cada comisión de evaluación y promoción deben ser entregadas en la oficina de rectoría a más tardar 1 semana después de realizada la reunión. Los docentes cuyos estudiantes obtengan desempeño académico bajo en áreas y/o asignaturas deben anexar el plan de mejoramiento aplicado.

9.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue trabajado con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de jornadas pedagógicas y reuniones colectivas. Se recibieron las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se plasma en este documento.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia a partir del año 2025.